



DECRETO Nº 13289/2016.

Arica, 11 DE AGOSTO DE 2016

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 11964, de fecha 22 de Julio del 2016, viene en regularizar la contratación a honorarios, a don JIMMY JOHN CORTES CRUZ, por concepto de presentación artística, según Programa denominado "Arica conoce y se recrea del Patrimonio Cultural y Musical del Orfeón Municipal 2016".
- b) Regularización de Contrato de presentación de servicios entre la llustre Municipalidad de Arica y don **JIMMY JOHN CORTES CRUZ**, de fecha 03 de Agosto de 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don JIMMY JOHN CORTES CRUZ, de fecha 03 de Agosto de 2016.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Relaciones Publicas y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA DILLO GALLEGUILLOS MINICIPALASTILLO GALLEGUILLOS MINICIPAL

SUC/AVF/ECG/cop.

ADOTURRUTIA CARDENAS CALLALDE DE ARICA





REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JIMMY JOHN CORTES CRUZ

03 AGO 2016

En Arica, a , entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don JIMMY JOHN CORTES CRUZ, R.U.T. Nº 16.772.885-5, con domicilio en San José Nº 1590, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11964, de fecha 22 de Julio del 2016, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don **JIMMY JOHN CORTES CRUZ**, por concepto de presentación artística, según el Programa denominado "Arica conoce y se recrea del Patrimonio Cultural y Musical del Orfeón Municipal 2016", de acuerdo al siguiente detalle:

Función:	PERIODO	MONTO MENSUAL IMP. INCL.	VALOR TOTAL
dominicales. Actividades sociales,	al	\$ 359.833	\$ 2.158.998

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de

\$ 2.158.998.- impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación

correspondiente por parte del artista, e Informe de conformidad de los servicios prestados por el artista, el cual será elaborado por el Departamento de Relaciones Públicas

de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio que se

contrata mediante el presente documento, se encuentra a

cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes

fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan

competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

Scalain

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

R URRUTIA CARDENAS

LCALDE DE ARICA

/2/

JIMMY JOHN CORTES CRUZ R.U.T. 16.772.885-5

SUC/A)F/SRG/erric.

SAUCA DE SAU